



RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2003, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hace pública la relación definitiva de plantillas y vacantes de las inspecciones educativas dependientes de la Consejería de Educación y Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden ECD/2429/2002, de 1 de octubre, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional, que deben convocarse durante el curso 2002/2003, para funcionarios de los Cuerpos Docentes a que se refiere la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo y en la base segunda de la Orden de 14 de octubre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, procede determinar las plantillas de las Inspecciones Educativas dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, cuya provisión debe hacerse entre funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, así como las vacantes previstas para el curso 2003-2004, así como las que originase, en el ámbito de la Consejería de Educación y Cultura, la resolución de los concursos convocados por otras Administraciones educativas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia de educación, siempre que su funcionamiento se encuentre previsto en la planificación general educativa.

Por ello, en virtud del artículo 7 del Decreto 212/1999, de 29 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.- Hacer pública la relación definitiva de las plantillas que se indican en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Tendrán la consideración de vacantes y por ello podrán ser objeto de concurso las plazas libres que se indican en el mencionado Anexo y aquellas que se originen en la forma prevista en la base segunda de la Orden de 14 de octubre de 2002.

Tercero.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía Administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 28 de abril de 2003.

El Director General

de Recursos Humanos,

Fdo.: Francisco Llorente Sala



ANEXO

PLANTILLA DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN

	Provincia	Plantilla	Libres
ÁVILA	9	0	
BURGOS	13	0	
LEÓN	22	0	
PALENCIA	9	0	
SALAMANCA	17	0	
SEGOVIA	9	0	
SORIA	7	0	
VALLADOLID	21	0	
ZAMORA	10	0	
TOTAL	117	0	